



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, DIECISEIS (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No914

Ejecutivo

2017-190

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presento oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Noviembre 16 de 2022

Doctor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, DIECISEIS (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No910
2019-00232
Ejecutivo

En vista de que la parte demandante a través de apoderado judicial ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales, y encontrándose en firme la liquidación del crédito y costas, se ordena su entrega hasta la totalidad de la obligación.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES.

Noviembre 16 de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, DIECISEIS (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No912

Ejecutivo hipotecario

2020-207

En vista de que no se ordenaron la liquidación de costas, se ordena liquidar agencias en derecho a la suma de \$3.000.000.00 a favor de la parte actora, las cuales serán liquidadas por la secretaria del centro de servicios

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, DIECISEIS (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No911
Ejecutivo hipotecario
2020-211

En vista de que la parte demandante ha suministrado un correo en donde es posible notificar al demandado YEISON JAIR SAAVEDRA DURANGO, se autoriza su notificación personal conforme al artículo 8 del decreto 806, y se ordena el traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES